

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 587 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Compañía de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», frente a «Enfasán, Sociedad Limitada» y don Enrique Sánchez Díaz, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de título, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no consta en autos el haberse llevado a cabo el depósito del bien mueble objeto de subasta,

Bienes objeto de subasta

Camión «Pegaso», matrícula AL-8518-L. Está valorado en 1.000.000 de pesetas.

Pleno dominio de una urbana.—Elemento 7, vivienda letra A, en la tercera planta de alzada, a la derecha, según se mira desde la calle Calvo Sotelo, de tipo B, del edificio marcado con el número 28 de la calle Calvo Sotelo, de Lucena.

Inscrita al tomo 813, libro 728 del Ayuntamiento de Lucena, folio 36, finca 26.331.

Esta valorada en 7.000.000 de pesetas.

Una séptima parte indivisa del elemento número 1, local para garaje o aparcamiento de coches, sito en al zona posterior del solar o planta baja, con acceso por un vial o pasaje rodado, situado en la margen izquierda del solar, que da a la calle Calvo Sotelo, del edificio marcado con el número 28 de la calle Calvo Sotelo, de la ciudad de Lucena.

Inscrita al tomo 813, libro 728, del Ayuntamiento de Lucena, folio 16, finca 26.325.

Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—9.158-3.

AMPOSTA

Edicto

Don Pedro Garrido Sancho, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1992, instados por doña Monserrat Gimbernat Pujadas y doña Esther Granero Olmo, representadas por el señor Domingo Llaó, contra don Juan Domingo Fonollosa Tallada y doña Josefina Marín Gasulla, con domicilio en Uldecona, calle Alba, 12, 1.º, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de marzo siguiente.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de abril de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Herencia huerta y regadío, sita en término municipal de Uldecona, partida Río Cenía o Balsón; de cabida 1 hectárea 2 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Guarch; sur, camino; este, Simón, Eladio y Carmen Pallarès, y oeste, acequia. En dicho trozo hay una balsa. Inscrita al tomo 806, libro 84, folio 170, finca 26, asiento noveno.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Finca número uno.—Local de la planta baja del edificio sito en Uldecona, calle Alba, número 12. Tiene una superficie construida de 199,37 metros cuadrados, y está destinado a usos comerciales o industriales. Linda: Tomando como referencia la fachada principal con calle Alba; derecha, entrando, casa de Bautista Ollé; izquierda, calle Onésimo Redondo, y fondo, Rafael Castell. Inscrita al tomo 2.761, folio 142, finca 22.713, inscripción primera.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

3.ª Finca número dos.—Vivienda tipo A) de la primera planta alta del edificio sito en Uldecona, calle Alba, 12. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y vestíbulo. Tiene una superficie útil de 74,10 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal, al frente, calle Alba; derecha, entrando, Bautista Ollé; izquierda, calle Onésimo Redondo, y fondo, caja de la escalera, patio de luces y finca número tres de la misma planta. Inscrita al tomo 2.761, folio 144, finca 22.714, inscripción primera.

Valorada en 3.420.000 pesetas.

4.ª Finca número tres.—Vivienda tipo B, de la primera planta del edificio sito en Uldecona, calle Alba, 12. Tiene una superficie útil de 77,45 metros cuadrados. Está compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y vestíbulo. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y finca número dos de la misma planta; derecha, entrando, casa de Bautista Ollé; izquierda, calle Onésimo Redondo, y fondo, Rafael Castell. Inscrita al tomo 2.761, folio 146, finca 22.715, inscripción primera.

Valorada en 3.580.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Pedro Garrido Sancho.—El Secretario judicial.—9.170-3.

AMPOSTA

Edicto

Don Pedro Garrido Sancho, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1992, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña María Pilar Gilisbars Fumado, vecina de San Jaime, con domicilio en avenida del Ebro, 11, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de marzo del mismo año.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de abril próximo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en San Jaime de Enveja y su avenida del Ebro, donde está señalada con el número 11. Se compone sólo de planta baja, con una superficie construida de unos 115 metros cuadrados, siendo la útil de 98 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en recibidor, cocina con despensa, aseo, espacio destinado a cuarto de costura y de paso y cuatro dormitorios. Está rodeada de los terrenos de su dotación que tienen una superficie de 367,95 metros cuadrados, formando una sola finca cuyos linderos son: Por el frente, avenida del Ebro; por la derecha, entrando, Lidia Giliabars Fumado, mediante camino particular de las dos fincas de 3 metros de anchura; izquierda, Francisca Queralt, y detrás, Francisca Albar, mediante desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.400, folio 175, finca 8.150. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de diciembre de 1992.—El Juez accidental, Pedro Garrido Sancho.—El Secretario judicial.—9.169-3.

AVILA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 229/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador de los Tribunales señor Tomás Herrero contra don Juan Ignacio Antonio Senovilla y doña María de las Mercedes Rodríguez Legido, sobre reclamación de 5.355.670 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez de las siguientes fincas embargadas al deudor, las que en copia testimoniada se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bajada don Alonso, número 1 de esta ciudad, a las once horas del día 24 de febrero de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de para la primera 65.000 pesetas, para la segunda 70.000 pesetas, para la tercera 55.000 pesetas, para la cuarta 70.000 pesetas, para la quinta 450.000 pesetas, para la sexta 150.000 pesetas, para la séptima 6.800.000 pesetas, para la octava 850.000 pese-

tas, para la novena 280.000 pesetas, y para la décima 380.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala, para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 30 de marzo de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo la audiencia del día 30 de abril de 1993 a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Fincas objeto de subasta

1. Prado para era de desgrane de mieses en el término de Donvidas, al camino que va a Palacios de Goda y entrada de éste. Linda: Al norte, con herederos de Carlos Sainz; al sur, con Félix Antonio; al este, con el camino de Palacios, y al oeste, con Matías Sanz.

Tiene una superficie de 16 áreas 85 centiáreas y está registrada en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 22, folio 104, finca 1.888. Se fija el valor de la totalidad de la finca en 65.000 pesetas.

2. Prado destinado a era en el término de Donvidas, al camino de Palacios de Goda. Linda: Al norte, con Félix Antonio; al sur, con Matías Sanz; al este, con dicho camino, y al oeste, con Simón Martín.

Tiene una superficie de 22 áreas 10 centiáreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el libro 22, folio 106, finca 1.889. Se fija el valor de la totalidad de la finca en 70.000 pesetas.

3. Huerta en el término de Donvidas, en la calle La Calzada, sin número. Linda: A la derecha, entrando, con pajar de herederos de Vidal Llorente; izquierda, con herederos de Simón Martínez, y espalda, con Timoteo González.

Tiene una superficie de 175 metros cuadrados, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 22, folio 133, finca 1.901. Se fija el valor de la totalidad de la finca en 55.000 pesetas.

4. Finca rústica en el término de Donvidas destinada al secano en el sitio de los Nuevos. Linda: Al norte, con hermanos Sainz García; sur, Víctor Romo Jiménez, Simón Martín y otro; este, hermanos Martín González, y oeste, Simón Martín Romo.

Tiene una superficie de 54 áreas 56 centiáreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 28, folio 52, finca 2.563. Se fija el valor de la totalidad de la finca en 70.000 pesetas.

5. Finca rústica en el término de Donvidas dedicada al secano, al sitio de Mingalian. Linda: Al norte, con Simón Martín Romo; al sur, con hermanos Sainz García y otro; al este, al camino de Mingalian, y al oeste, finca 25.

Tiene una superficie de 3 hectáreas 1 centiárea, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 28, folio 58, finca 2.566.

Se fija el valor de la totalidad de la finca en 450.000 pesetas.

6. Finca rústica en el término de Donvidas al sitio de La Ronda del Pueblo. Linda: Al norte, con Juan Antonio Sainz; sur, con Julio Alonso y Tomás Gibaja; este, con el camino de Palacios, y al oeste, con herederos de Segundo Llorente y los de Simón Martín.

Tiene una superficie de 56 áreas 52 centiáreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 30, folio 98, finca 2.833. Se fija el valor de la totalidad de la finca en 150.000 pesetas.

7. Vivienda señalada con el número de portal 3 en la planta sexta del edificio en Arévalo, al sitio del Calderón y calle de nueva apertura.

Tiene una superficie útil de 76,71 metros cuadrados y está formada por varias habitaciones, dependencias y terrazas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 105, folio 59, finca 8.113. Se fija su valor de la totalidad de la finca en 6.800.000 pesetas.

8. Finca rústica en el término de San Esteban de Zapardiel, destinada al secano, al sitio de Los Majuelos. Linda: Norte, Beatriz Escudero; sur, sendero de Las Galgas; este, Eutiquio Rodríguez, y oeste, camino de Lomoviejo.

Tiene una superficie de 6 hectáreas 87 áreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 33, folio 205, finca 2.822. Se fija el valor de la totalidad de la finca en 850.000 pesetas.

9. Finca rústica en el término de San Esteban de Zapardiel, destinada al secano, al sitio del Cementerio. Linda: Patronato Hospital Asilo de Peñaranda, sur, camino de Matababras; este, finca de Víctor Lima, y oeste, camino de Lomoviejo.

Tiene una superficie de 1 hectárea 44 áreas 40 centiáreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el libro 34, folio 183, finca 2.936. Se fija el valor de la totalidad de la finca en 280.000 pesetas.

10. Corral y panera situados en el casco de San Esteban de Zapardiel, en la calle Zamora, sin número.

Tiene una superficie de 142 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con plazuela pública; izquierda, con Agapito Martín, y espalda, con Antonio Legido. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 36, folio 1.791, finca 3.147. Se fija el valor total en 380.000 pesetas.

Dado en Avila a 7 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—14.362-D.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1992, seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero contra don Román García García y doña Domitila Berlanas González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 29 de febrero, 26 de marzo y 26 de abril de 1993, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 12.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio

del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con este, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en el pueblo de Langa y en su Ronda del pueblo, sin número; compuesto de una casa y tres naves, señaladas con los números 1, 2 y 3, y patio ubicado, todo dentro del perímetro o superficie total de la finca descrita en el apartado anterior que es de 2.000 metros cuadrados, la casa que es de planta baja, consta de jardín, porche cubierto, diferentes habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. La nave número 1 que es de planta baja, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y tiene su entrada por la ronda del pueblo; la nave número 2 que pega con la anterior, tiene su entrada por el patio, y ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; la nave número 3 que pega con la número 2, es de planta baja y tiene su entrada, por el patio, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, y el patio que sirve para uso común de todas las edificaciones, ocupa una superficie de 1.508 metros cuadrados, y todo ello, linda: Frente, donde tiene tres puertas, una para la nave número 1, otra, para el patio y otra, para la casa. La ronda del pueblo, derecha, entrando, y espalda de Sebastián García, e izquierda, de herederos de Bernardo Nava.

Tipo primera subasta: 12.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 9.600.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.363-D.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 401/91-3.ª, promovidos por la Entidad «3M España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Ranera, contra la entidad «Veomédica, Sociedad Anónima», y don Antonio Tresánchez Pago, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la mitad indivisa de la finca que a continuación se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 5 de marzo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de abril de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de mayo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L. E. Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La mitad indivisa de la finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

Mitad indivisa. Piso segundo, puerta tercera, de la casa número 175, de la calle Sicilia, de esta ciudad.

Mide una superficie de 95 metros 95 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo de entrada, paso, comedor-sala, cocina, oficio y lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo, con balcón dando frente al comedor-sala.

Linda, por su frente, oeste, con caja de la escalera; por el fondo, este, con calle Sicilia; por al derecha, entrando, sur, con finca de «Construcciones Metálicas Vascongadas, Sociedad Anónima»; por la izquierda, entrando, norte, con piso segundo, segunda; por arriba, con piso tercero, tercera, y por abajo, con piso primero, tercera.

Cuota de participación 2,7932 por 100

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 890, folio 80, finca 41.654.

Vivienda en la actualidad sin ocupar, en estado de obras, antigüedad del orden de unos veinticinco años, tipo de construcción medio.

Estima el valor de la mitad indivisa embargada en: 8.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—14.359-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra la finca hipotecada por doña Emilia Ródenas Martínez, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 12, planta segunda, teniendo lugar la tercera subasta para el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo las que correspondan al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 17. Piso ático, estudio, puerta segunda, situado en la quinta planta alta de la casa números 81-83, de la calle Sigüenza, de esa ciudad. Se compone de varias dependencias y sanitarios. Ocupa una superficie construida de 42 metros 77 decímetros cuadrados. Además tiene una terraza recayente a la calle Sigüenza. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y estudio-ático 3.ª; izquierda, entrando, proyección vertical de la calle Sigüenza; derecha, rellano y escalera general, patio de luces y piso ático 1.ª; fondo, finca de Juan Carerras y Librada Castellón; arriba, piso sobreático 1.º, y abajo, el 2.º, 2.ª

Cuota de participación: 4,210 por 100.

Inscrita: Tomo 288 del Archivo, libro 288 de Horta, folio 120, finca número 13.639, inscripción quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 7.216.300 pesetas.

Se expide el presente dicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 3 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.358-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399/92-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Antonio Luis García García y doña Remedios Mereno Guirado, en reclamación de la suma de 5.679.518 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de febrero de 1993, para la segunda el día 25 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 28 de abril de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Finca objeto de remate

Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 6, situada en el piso segundo, puerta primera del edificio de la carretera de Terrassa, número 446, de Sabadell; ocupa una total superficie de 66 metros 22 decímetros cuadrados y, linda: Por el norte, con el patio de la manzana; por el sur, con la vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, patio y escalera; por el este, con el piso segundo, puerta primera del edificio números 442 y 444 de la carretera de Terrassa, y por el oeste, con la vivienda número 9 de la comunidad y patio. Coeficiente: 3,83 por 100. Le corresponde 5 metros 65 decímetros cuadrados en los trasteros del edificio y una participación de 6,250 por 100 en los servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.387, libro 156, folio 197, finca número 7.470, inscripción segunda.

Sexta.—La finca objeto de subasta se tasó en 7.849.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—14.347-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 714/92-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Carlos Planella Pena, en reclamación de la suma de 10.074.647 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, cuarta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de marzo de 1993, para la segunda el día 1 de abril de 1993, y para la tercera, el día 3 de mayo de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Vivienda puerta primera del piso 6.º del edificio número 386, de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad, destinada a vivienda, tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 93 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.945, libro 122, de la sección 5.ª, folio 121, finca 4.449, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—14.357-D.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Armengol Ferrer y don Jorge Anguera Beckers, en cuyas actuaciones se ha acordado remitir el presente como adicional al en su día librado y publicado en fecha 23 de diciembre de 1992, a fin de modificar las fechas de celebración de las mismas, que serán: la primera, el próximo día 15 de febrero y hora de las diez; para la segunda, el día 15 de marzo y hora de las diez, y para la tercera, el día 20 de abril y hora de las diez, con las mismas condiciones que en su día se fijaron.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—154-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 70/91 se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 5.837.618 pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, instados por don Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima, contra don Silverio Rafael, Sociedad Anónima, y, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta

por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 26 de marzo de 1993 próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de abril próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 0139000010/70/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana. Número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio en Benidorm, y su calle de San Miguel, donde le coincide el número 12, con una fachada también ante el edificio a la calle José Martínez. A este local se accede por la calle San Miguel y Diáfano y tiene una superficie construida aproximada de 64 metros cuadrados. Finca 27.906, folio 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valor estimativo: 3.200.000 pesetas.

Urbana. Local en la planta de sótano del edificio en Benidorm, en sus calles de Las Redes, en donde tiene el número 1 y Callejón de Pescadores, sin número. Tiene su entrada por la calle de Las Redes, fachada principal.

Se compone de una sola nave, sin distribución interior con una extensión superficial de 190 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Finca número 21.079. Folio 7.

Valor estimativo: 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial señalado con el número 1, de la planta baja del edificio de Benidorm, en sus calles Las Redes, donde tiene el número 1 y Callejón de Pescadores, sin número. Tiene una entrada independiente por la calle de Pescadores. Se compone de una sola nave sin distribución inte-

rior, con un aseo, y con una superficie de 35 metros 89 decímetros cuadrados.

Finca número 21.081, al folio número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 1.

Valor de mercado: 500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en la partida Rambla o Ventorrillo del término de Alfaz del Pi, con una superficie de 9.374 metros 78 decímetros cuadrados. Lindante por su frente, con carretera general de Valencia a Alicante, por la derecha, entrando, con calle sin nombre que la separa de la finca propiedad de la Sociedad «Talleres Metalúrgicos Gecede, Sociedad Anónima», por la izquierda, con finca de herederos de Salvador Martínez Vicente, y por el fondo, con finca de José Antonio Carmona, Manuel de Arno y Ramiro Gutiérrez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo número 392, libro 41, folio 203. Finca 6.319. Inscripción primera.

Valor estimativo: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de octubre de 1992.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—14.367-D.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jon de Ezpeleta Viguera y doña María Teresa Jacob Verdes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-frente, exterior, del piso quinto según su posición subiendo por la caja de escalera, perteneciente a la casa señalada con el número dieciséis de la calle Alda Mazarredo, de Bilbao.

Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.582, libro 1.528 de Bilbao, folio 46, finca número 57.094, inscripción primera.

Tipo de subasta: 49.559.253 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—9.178-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 539/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Quintano Martínez y doña Diana María Novoa Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja segunda izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 3, del edificio «Euskalduna», portal número 5, en la plaza del Sagrado Corazón, de Bilbao. Mide 204 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.540, libro 1.486 de Bilbao, folio 73, finca 32.048-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de los de esta villa.

Tipo de subasta: 133.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—9.172-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de número de identificación general: 48.04.2-92/002113, procedimiento: 111/1992, «Clifco Española, Sociedad Anónima», Procuradora doña Begoña Perea de la Tájada, contra «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Procurador don José Antonio Pérez Guerra, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—489-D.

FUENGIROLA

Edicto

Por estar acordado en resolución de hoy, dictada en el procedimiento Ley Hipotecaria, que bajo el número 301/1992, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuen-girola, a instancia de «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima», contra don José Herrera Estévez, la segunda subasta señalada, en estos autos, para el día 1 de marzo próximo, a las diez treinta horas, se traslada al siguiente, 2 de igual mes, a la misma hora.

Fuengirola a 12 de enero de 1993.—La Secretaria.—480-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada; haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 19 de febrero de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de marzo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de abril de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por Los Cotos de Móstoles, con acceso por la carretera de Villaviciosa a Pinto, en el kilómetro 7,500 de la misma. Linda: Por su frente, o sur, con la expresada carretera de Villaviciosa a Pinto, antes carretera de Móstoles; por la derecha, o este, con finca de los herederos de don Saturio Rodríguez; por su izquierda, o sea, al oeste, con finca de doña Josefa Santos Santos, y por el fondo, o norte, con finca de que se segregó, propia de «Restaurantes Izaro, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 5.800 metros cuadrados. Constituye el polígono I-52 del PGOU, Suelo Urbano, Servicio Carretera, con plan especial de reforma interior y su aprovechamiento y demás condiciones urbanísticas son las recogidas en el Convenio 8-XI-84 y en la finca correspondiente del PGOU. Y sobre dicha parcela una edificación, compuesta de planta de sótano, destinado a almacén, y planta baja, que comprende comedor en porche descubierta para verano, «hall» pasillo, cuatro comedores independientes, dos cuartos de baño para señora y caballero y un despacho. Todas estas dependencias componen la zona del restaurante, con acceso directo desde el exterior y comunicada con la zona de bar por medio de un amplio «hall». La zona de bar, también en planta baja, se compone de un amplio bar con una gran barra mostrador y mesas para comer, aseos para señoras y caballeros y, por último, la cocina, que comunica con ambas zonas. Como edificaciones anexas existen un vestuario, con aseo para el personal, caseta para útiles de jardinería, leñera, almacén y depósito de agua, en distintos compartimentos. Quiosco para el servicio de terraza durante el verano y, por último, nave cubierta con dos plantas realizada con estructura metálica y cubierta de fibrocemento, destinada a distintos menesteres; el resto de la parcela la componen zonas ajardinadas, zonas destinadas a terrazas de verano, zona de juegos infantiles y zona de aparcamiento cubierto. Finca registral número 5.416.

La finca descrita anteriormente ha sido dividida horizontalmente en dos independientes, pasando a formar las números 12.511 y 12.512, respectivamente.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.165-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 234 de 1991, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra don José Jimena Lorite, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1993 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1993 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana.—Solar en término de Atarfe, calle Valencia, número 1, la que tiene fachada de 11 metros 45 decímetros, y un total de superficie de 193 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta de alzado, con patio corral y cuadra. Su antigüedad es aproximadamente de quince años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 131, tomo 1.348, folio 13, finca número 5.482. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—14.385-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 777/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Erna García Sicilia y don Eduardo Ollero Robles.

Primera subasta: Día 5 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no

admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 3 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Edificio en Granada, cuesta de San Gregorio, número 27, y de la manzana 246, sobre un solar de 189 metros 74 decímetros cuadrados, compuesto de semisótano, planta baja, alta y torreón, finca número 12.567, valorada en 10.800.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de suerte de tierra de secano y monte bajo, anejo del Cortijillo del Ayudante, en término de Almuñécar, pago de Río Jete, de 10 hectáreas; finca número 24.249, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.379-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 429/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Retamero Santos y don Santiago Carrasco.

Primera subasta: Día 25 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana, piso 3.º-B, en calle Transversal, sin número, de Santa Fe (Granada), de 109 metros 17 decímetros cuadrados, finca número 9.305-N. Valorada en 4.366.800 pesetas.

2.º Parcela de tierra de riego en término de Chauchina, Vega Alta, pago de las Once, de 5 áreas 15 centiáreas, finca número 5.675-N Valorada en 566.500 pesetas.

3.º Haza de tierra calma de riego, en Vega Alta, pago de las Once, término de Chauchina, de 56 áreas 70 centiáreas. Dentro de la misma existe una nave industrial de una planta de 1.040 metros cuadrados, finca número 5.007-N. Valorada en 20.693.000 pesetas.

4.º Parcela de tierra de riego, en término de Chauchina, pago de las Cinco, sitio del Enterramiento, de 11 áreas 30 centiáreas. Dentro de la cual existe una nave industrial de 900 metros lineales, finca número 5.354. Valorada en 13.753.000 pesetas.

5.º Haza de tierra de secano, en pago de Cortijo del Aire o Moniche, término de Santa Fe, de 3 hectáreas 94 áreas 90 centiáreas, finca número 9.581-N. Valorada en 7.898.000 pesetas.

6.º Haza de tierra de secano, en término de Santa Fe, de cabida 4 hectáreas 40 centiáreas, finca número 9.580-N. Valorada en 8.008.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.382-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida y su partido, con el número 237/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Canales Casanovas y doña Magdalena Larios Albareda, con domicilio en partida Grealó, número 29, de Lleida, se sacan en venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra campá, sita en término de Lleida, partida Llivia, de superficie 1 hectárea

32 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte y oeste, José Gali; este, Fausto Magri, y sur, Juan Biosca. Se halla atravesada de norte a sur por un camino.

Inscrita al libro 443 de Lleida, folio 91, finca 38.351, Registro de la Propiedad número 1.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca indicada anteriormente.

Valorada en 21.154.500 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término y huerta de esta ciudad, partida de Grealó, de 3 hectáreas 45 áreas, con una torre que en el Registro fiscal figura con el número 29 de dicha partida. Linda: A oriente, con tierras de Juan Biosca; a mediodía, con las de Luis Abadal, hoy José Juclá; a poniente, con las de Francisco Antillach, hoy Martín Morancho, y al norte, con las de Rosa Coll, hoy José Gali.

Inscrita al libro 1.028 de Lleida, folio 109, finca 849, Registro de la Propiedad número 1.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca indicada anteriormente.

Valorada en 8.825.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.345-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida y su partido, con el número 503/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Bea Pigrau y doña Antonia Costa Bernat, con domicilio en calle Lleida, número 146, de Alpicat, se sacan en venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1993. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana.—La nuda propiedad de porción de terreno situado en Alpicat, partida Empriu, de 522 metros cuadrados de superficie, sobre el que se halla

construida una casa del tipo A, compuesta de planta baja y un piso con una superficie edificada de 54 metros 42 decímetros cuadrados, en planta baja, y 47 metros 50 decímetros cuadrados, en el piso, y un edificio destinado a local comercial de planta baja que ocupa 300 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Diputación; sur, finca del señor Bea Cortat; este, parte con finca segregada y parte con carretera de Lleida a Alpicat, y oeste, parcela número 30 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.658, libro 35 de Alpicat, folio 120, finca 914-N.

Valorada la nuda propiedad en 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de porción de terreno situado en término de Alpicat, partida Empriu, de 180 metros cuadrados de extensión superficial. Sobre dicha finca se halla construida una casa compuesta de planta baja destinada a local comercial que ocupa toda la superficie y dos pisos altos, en cada uno de los cuales se contienen ocho dormitorios. Linda: Norte, calle Diputación; este, carretera de Lleida a Alpicat, y sur y oeste, resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.658, libro 35 de Alpicat, folio 117, finca 1.160.

Valorada la nuda propiedad en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.346-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ramón Barrufet Barqué, vecino de Lleida, domiciliado en calle Cristóbal de Boleda, 10, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1993. En ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca hipotecada y objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, puerta primera, de la casa señalada con el número 26 de la plaza de España de esta ciudad, hoy plaza San Joan, 24 (once en numeración correlativa), destinado a vivienda, con puerta que abre al rellano de la caja de la escalera, compuesto de nueve habitaciones, recibidor, comedor, cocina, baño, aseo. Ocupa una superficie en junto, pero con exclusión de la caja de la escalera y patio interior de luces, de 161 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: En junto y en proyección vertical, por su frente, con la plaza de España, con caja de la escalera y patio interior de luces y con Luis Armengol o sucesores; por la espalda, con la avenida de José Antonio; hoy Francesc Macià, y con caja de la escalera y patio interior de luces, caja de la escalera y con el piso tercero, puerta tercera; por la izquierda, con honores de Luis Armengol o sucesores. Lindante, además, por el suelo, con el piso segundo, puerta primera, o finca número 9, y por techo, con cuartos trasteros del desván, con terraza y con la cubierta de la total finca. Inscrita al tomo 479, libro 135, folio 214, finca número 13.524.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.795.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Joaquín Bayo Delgado.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—14.380-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 480/1988, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Rueda y doña Manuela Fernández Andugar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1993 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1993 próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1993 próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra campo secano en blanco, en el pago de la Matanza, partido de Santomera, término municipal de Murcia, hoy de Santomera, de cabida 40 hectáreas 43 áreas 21 centiáreas y 51 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una casa de labor con sus ejidos y se halla también la rambla titulada del Mercades. Linda: Al este, el Barranco de Clemente, denominado los «Sorderos»; al sur, el monte «Los Jurados», propiedad del Estado; al oeste, tierras de don Juan García Serrano, y al norte, las del repetido don Juan García Serrano, don Jesús Palazón, don Francisco Carreras y don José María Paya. Esta atravesada en parte, por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al folio 50 vuelto, libro 35 de la Sección cuarta, finca 3.735, hoy, finca registral 1.334 de Santomera, folio 27 del libro 12 de Santomera.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Secretario.—14.391.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.240/1991, a instancia de Rosalina Martínez Tapia contra Teodoro Pérez García y otros y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.675.000 pesetas. Para la finca registral 32.035 y 6.675.000 pesetas para la finca registral 32.027.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Locales comerciales sitos en Madrid, calle Mediodía Grande, número 7, local izquierda, ocupa una superficie de 60 metros 9 decímetros cuadrados.

Local derecha, ocupa una superficie de 67 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.411, folios 17 y 21, fincas registrales 32.035 y 32.037.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.184-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.078/1991, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Antonio de Velasco de Lucas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.185.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso situado en la octava planta, letra D, del edificio número 45, en la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles (Madrid), hoy avenida Olímpica, número 7. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 892, libro 398 de Móstoles, folio 121, finca registral número 36.366.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.181-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Pilar Colomé Llambrich, doña Pilar Esther García Colomé y don Juan

Bautista García Colomé, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 9.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de abril de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000670/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ronda, 38, bajo, de Amposta (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.409, libro 332 del Ayuntamiento de Amposta, folio 100, finca registral 18.433, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—499-D.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 315/1987, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Herrera López, Sociedad Limitada» y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 22 de febrero, 22 de marzo y 26 de abril de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 17.972.240 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En el término de Alhama de Murcia partido de Rambillas de tierra de secano a cereales, en la finca se ha construido un edificio compuesto de tres viviendas de planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 420 del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de Alhama, folio 66, finca 22.882, inscripción séptima.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y para que sirva de notificación de la subasta a los demandados «Herrera Pérez, Sociedad Limitada», don Antonio Herrera Pérez y doña Josefa Pérez López, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—9.186-33.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.458/1992-5.ª, y a instancia de don Manuel Pascual Cilleros y otros, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Jesús A. Martín Cilleros, nacido en La Alberca (Salamanca), el día 22 de abril de 1950, hijo de Lucio y de Felipa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Arturo Soria, número 12, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—8.656-3.

y 2.ª 16-1-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1992, a instancia de «Agrocros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Corral Losada, contra Jesús Morote Marín y Carmen Velandrino Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se señala con cada una de las descripciones de las cuatro fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se señala con la descripción de cada una de las cuatro fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000035/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 13, vivienda tipo A, en la planta 4.ª del edificio situado en la población de Abarán (Murcia), en la avenida de Cieza, que no tiene número pero al que le corresponde el 4 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 825 del archivo, libro 148 del Ayuntamiento de Abarán, folio 214, finca 15.266, inscripción sexta.

Tipo primera subasta: 7.003.200 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.252.400 pesetas.

2. Dos partes intelectuales o dotaciones de agua disponibles, de las 1.476 partes intelectuales o dotaciones, en que ha sido dividida la parcela y pozo que a continuación se describen:

Parcela, sita en el término municipal de Cieza, partido de los Albaranes, de cabida 400 metros cuadrados. En su perímetro existe un pozo y sondeo de 145 metros de profundidad y 450 milímetros de diámetro. En su interior y a 53 metros de la superficie se encuentra colocado un equipo electrobomba «Indar», KM 25.011, número 106.681, con motor U102 de 60 CV de potencia, 380-660 V y 94 A.; y bomba de 2.900 revoluciones por minuto; 49 metros de altura manométrica y 4.000 litros por minuto de caudal. Tiene cuadro de maniobras y protección de armario metálico con interruptor magnetotérmico metrón, bases y fusibles de A. P. R. de 160 A.; arrancador estrella-triángulo Isode 4 L, amperímetros, voltímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 759 del archivo, libro 228, folio 64, finca número 8.364, inscripción 134.

Tipo primera subasta: 356.160 pesetas.

Tipo segunda subasta: 267.120 pesetas.

3. Un trozo de tierra, en término municipal de Cieza (Murcia), partido de La Hermosa, de cabida 20 tahúllas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 853 del archivo, libro 271, folio 158, finca número 18.583, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 17.498.520 pesetas.

Tipo segunda subasta: 13.123.890 pesetas.

4. Un trozo de tierra de secano, en el término de Cieza (Murcia), partido de La Hermosa, de cabida 16 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 858 de su archivo, libro 274, folio 1, finca 12.489, inscripción sexta.

Tipo primera subasta: 11.022.120 pesetas.

Tipo segunda subasta: 8.266.590 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.155-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Olivi, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez y diez horas, de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentra suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el complejo Les Rotes de San Chuchim, dúplex, portería número 6, de Altea (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 735, libro 151, folio 72, finca 20.499.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.386.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.362/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Avilés Gómez y doña Claudia Romeral Amores, a los efectos del artículo 1.441 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.898.900 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bien objeto de subasta

2.ª p. Urbana. 38. Vivienda señalada con la letra A en la planta primera, sin contar la baja, del bloque número 2 de un conjunto de cinco, enclavada en

el sector 9 del polígono Cerro de Milano, villa de Vallecas, en la prolongación de la avenida de los Caidos, antiguo camino del Congosto, hoy, calle Congosto, número 64, y linda: al frente, considerando éste su entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, vivienda letra C de esta misma planta —por medio de sus tendedores— y con zona sin edificar; por la izquierda, con el hueco de escalera y vivienda letra A de su misma planta y portal, y por el fondo y derecha, con zona sin edificar.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 325, folio 26, finca número 21.891.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.175-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada y doña María del Valle Baena Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.762.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131,

Bienes objeto de subasta

Rústica. En la Diputación de Banzal, término municipal de Pulpi, un predio de tierra seco en bancales, llanos laberizados y costeros, con bpa y arbolado, de 22 fanegas 1 celemin marco de 8.000 varas, equivalentes a 16 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas, y por nueva medición 17 hectáreas 50 áreas, con un solar edificable de 68 metros y dos quintas partes de los ensanches, era y poco de la antigua cortijada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cueva de Almanzora al tomo 595, libro 124 de Pulpi, folio 190, finca 5.224, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saucedo.—El Secretario.—14.374-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.381/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Trans-Balear, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de marzo de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 365.841.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 274.380.975 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente y procedimiento 2459000002381/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Buque mercantil, denominado «Uralar Tercero», con casco de acero y las siguientes características: Construido en Zumaya, Balenciaga 286, eslora 75,00, manga 13,20 metros, puntal 630 metros, tonelaje total 1.585,6 toneladas métricas y tonelaje neto 1.098,59 toneladas métricas. El equipo propulsor del citado buque, está constituido por un motor marino propulsor Barreras Lic-Deutz, modelo RBV6 M-358, número 42/358/1.252 con 2.000 CV de potencia a 375 revoluciones por minuto.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 1.886, libro 85, folio 217, hoja número 2.555, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—193-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saucedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», contra don Julián Ruiz López y doña Piedad Arellano López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa en calle de Cristóbal Carceles, número 34, hoy 32, en la villa de Quero, con una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 702, libro 43, folio 147 vuelto, finca número 4.898.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saucedo.—El Secretario.—14.373-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 668/1987, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», hoy, Banco de Comercio, contra don Celso Domínguez Hernández y doña Saturnina Estrella Salguero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Notifíquese este señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a través del presente edicto al ser desconocido su domicilio actual.

Bien objeto de subasta

Piso letra D, situado en la tercera planta de la casa número 4 de la calle de San Antón, de Parla (Madrid), antes conocida como casa letra K, a los sitios de Hornillo, El Prado y camino del Prado.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, incluidas las partes comunes.

Linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda tercero, letra A, y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la casa letra L; por la izquierda, con la vivienda tercero, letra C, y por el fondo, con el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 234, libro 153, folio 94, finca registral número 11.779, inscripción tercera.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y el presente sirva de cédula de notificación a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC a los deman-

dados don Celso Domínguez Hernández y doña Saturnina Estrella Salguero, dado su ignorado paradero, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.168-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.675/1991, a instancia de Banco Popular Español, contra «Oleum, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 126.632.550 pesetas la finca 2138; 91.158.375 pesetas, la finca 2139; 1.025.475 pesetas, la finca 2140; 2.976.600 pesetas, la finca 2141; 68.000.607 pesetas, la finca 2759.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Un quinto titulado «La Solana», en término de Almagro (Ciudad Real), destinado a pastos, número 210 del Catastro, finca 2138, inscrita en el Registro de Almagro, tomo 358, libro 97, folio 295.

2. Un quinto llamado «Mentidero», en el mismo término que la anterior, destinado a pastos en la dehesa de Alacraneros, inscrita en el mismo Registro, tomo 57, libro 17, folio 110, finca 2139.

3. Una haza en el mismo término que las anteriores, sitio del Alacranero, finca 2140, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 113.

4. Tierra en mismo término que las anteriores, en la que existe una pequeña casa, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, finca 2141, folio 116.

5. Un quinto titulado «Rinconada de las Norias», en término de Moral de Calatrava (Ciudad Real), inscrita en el Registro de Valdepeñas, tomo 1463, libro 211, folio 11, finca 2759.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—496-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 882/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fortunato Cohen Loya y doña Sara Auday Benelbas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Navacerrada (Madrid), al sitio conocido por Cercas Mayores y Agregados. Es la número 9 de la agrupación G; de una superficie de 90 metros cuadrados. Sobre la misma existe vivienda, unifamiliar, de dos plantas, de una superficie total edificada de 125 metros, quedando 20 metros para pequeño jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 400, libro 25, folio 1, finca 1.847.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—492-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 711/1992, a instancia de Caja Laboral Popular, contra Pedro Nafria Herraiz y Antonia Justo Bermejo, en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las diez y diez horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Paseo de Riazor, número 8, bajo C, conjunto residencial «Naranja», Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 75 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.104, libro 54, folio 98, finca número 8.255.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—153-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 254/1991-E por demanda de la Procuradora señora Mestres Coll, en representación de La Caixa d'Estalvis Laietana, Entidad la cual tiene otorgada el beneficio de pobreza, contra «Inter-Royal, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble embargado que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de marzo de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero. La Caja de Ahorros actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El tipo de subasta es el de 189.114.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio destinado a hotel sito en la ciudad de Calella, frente a la calle Amadeu, números 33 al 37. Se compone de planta baja, cuatro pisos altos, ático y sobreactico. El edificio está distribuido y tiene las dependencias propias de un servicio de hotel, a que se destina. Linda: Al frente, este, en un tramo de 50,60 metros con la calle de su situación Amadeu y en un tramo de 14,20 metros con herederos del señor Salvaña; derecha, entrando, norte, en una línea recta de 20,85 metros, con una finca de «Viajes Unión, Sociedad Anónima», distando este linde en una línea paralela a la calle Iglesia, en todo su recorrido, 14,40 metros; izquierda, sur, en un tramo de 13,30 metros con la calle Jovara, donde está demarcado con el número 297, y en un tramo de 9,40 metros con finca de herederos del señor Salvaña, y fondo, oeste, en línea recta de 64,80 metros con la Cooperativa Obrera La Amistad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.325, libro 167 de Calella, folio 146, finca número 8.366-N, inscripción novena.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.070-A.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Mañino Alejo, contra don José Luis de Dios Díaz y doña María del Carmen Grimaldi Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 13.743.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 24 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo el día 23 de abril, también a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Urbana, radicante al barrio de La Molina, en Hijas, término municipal de Puente Viego, que se compone de una casa destinada a vivienda, de una superficie de 39 metros cuadrados, y consta de planta baja destinada a comercio de ultramarinos y bebidas, piso destinado a habitación y desván; un terreno destinado a bolera, con una cabida de 2 áreas 25 centiáreas. Y linda: Todo al sur, carretera; oeste, Sofía Barquín Rodríguez; este y norte, arroyo.

Inscrita al tomo 806, libro 67, folio 138, finca 8.202, inscripción tercera.

Medio Cudeyo, 9 de diciembre de 1992.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—14.355-D.

MIERES

Edicto

Doña Carmen Dosuna Nieto, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 220/1991, se tramitan autos de procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Tirador frente a don Eduardo Jorge Guthbert Guerrero y doña María Carmen González González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de febrero de 1993, para la segunda el día 24 de marzo de 1993, y para la tercera el día 22 de abril de 1993, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda denominada piso quinto, derecha, en la calle Hermanos Granda, número 61, en Pola de Lena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena. Libro 312, folio 129, finca 32.340, inscripción primera.

Valorada pericialmente 6.850.000 pesetas.

Daño en Mieres a 24 de diciembre de 1992.—La Juez, Carmen Dosuna Nieto.—El Secretario judicial.—486-D.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 518/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» frente a don Jesús Manuel Tapiello Fernández y doña Agustina Castelar Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1993; para la segunda, el día 25 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 20 de abril de 1993, todas ellas a la doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Secretaría.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Piso primero, derecha, situado en la planta baja. Ocupa una superficie útil de 50 metros 75 decímetros cuadrados. Es del tipo B1 y se compone de vestíbulo, cocina-comedor; estar, tres dormitorios y aseo. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de la escalera, por el que se tiene acceso la vivienda, la propia caja de escalera y el piso primero izquierda; derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con terreno dedicado a zona verde, y por el fondo, con la casa número 3, de este mismo bloque, y, en parte, con la calle H, hoy El Roble.

Le pertenece, como anejo inseparable, la carbonera señalada con el número 1 de las existentes en la planta de semisótano.

Inscrita al tomo 529, libro 449, folio 199, finca 43.502, inscripción segunda.

Con un valor constituido en hipoteca de 5.050.000 pesetas.

Dado en Mieres a 28 de diciembre de 1992.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—487-D.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/1992, seguido a instancia de «Scamurcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra los demandados don Antonio Sotomayor Gallego y esposa, a los efectos del artículo 144 del R. HP., en reclamación de 1.816.001 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de marzo de 1993, a las trece horas; para la celebración de la segunda, el día 15 de abril de 1993, a las trece horas, y para la celebración de la tercera, el día 17 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros sólo respecto a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Un solar, en este término, partido de San Benito, que ocupa 638 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la mayor de que procede; sur, acequia de Alfande; este, propiedad de Joaquina Felices, y oeste, dicha finca mayor. Valor: 650.000 pesetas.

La finca descrita se ha formado por agrupación de las inscritas bajos los números 3.866-N y 19.480 a los folios 95 y 31 de los libros 139 y 131 de esta sección, inscripciones segunda y primera.

Folio 157, finca número 11.047, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana 6, vivienda de tipo A, en la planta segunda de pisos del edificio denominado «Princesa», segunda fase, sito en Murcia, barrio del Carmen, con fachadas a calle Princesa y calle en proyecto sin nombre, con acceso por la escalera y ascensores del inmueble. Tiene una superficie construida de 122 metros con 41 decímetros cuadrados y propia de 11 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Oeste, dando a su fachada, zona verde y en pequeña parte el edificio «Princesa», primera fase; norte, caja de escalera de su acceso y vestíbulo de la planta;

este, la vivienda de tipo B de esta planta y en parte patio descubierto del edificio, y sur, dicho patio descubierto y «Complejo Princesa, Sociedad Anónima». Cuota: Representa dos enteros y mil seiscientos cuarenta y una diezmilésimas por ciento. Está calificada definitivamente de Protección Oficial, Grupo Primero.

Inscrita al libro 23, sección segunda del Ayuntamiento de Murcia, folio 30 vuelto, finca 1.676, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Urbana 1. Planta de sótano destinada parte a aparcamiento garaje y parte a sala de máquinas y caldera para la calefacción del edificio denominado «Princesa», segunda fase, sito en Murcia, barrio del Carmen, con fachadas a calle Princesa y calle en proyecto sin nombre. Ocupa una superficie de 883 metros 60 y digo, 7 decímetros cuadrados, corresponde a la sala de máquina y caldera, incluidas como puntos comunes en la superficie construida de viviendas y 836 metros 52 decímetros corresponden a aparcamiento-garaje sin distribución interior alguna. Tiene acceso por la escalera del edificio y por uno de los ascensores y también por la planta de sótano del edificio «Princesa», primera fase. Linda por el subsuelo del edificio: Norte o frente, calle Princesa; este, calle en proyecto sin nombre; sur, digo, terrenos de «Complejo Princesa, Sociedad Anónima». Y la pequeña parte, edificio «Princesa», primera fase, y oeste, espacio descubierto destinado a zona verde.

Finca número 1.671, inscripción 15, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—14.388-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez Viguera, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 334/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, contra «Elaborados del Azúcar, Sociedad Anónima», y doña Ana María Jesús Álvarez Arias, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Un conjunto de máquinas «Soldi», tipo M. A. 395.

Un conjunto de máquinas «Soldi», tipo M. A. 321.

Un conjunto de máquinas «Soldi», tipo 450.

Un conjunto de máquinas «Soldi», tipo M. A. 700S.

Ocho comprimidoras con vibradores y túneles cintas transportadoras.

Dieciséis máquinas estuchadoras 10 gramos.

Dos máquinas estuchadoras cinco gramos.

Dieciocho vibradores-alimentadores completos.

Una máquinas de bolsas con vibrador «Imar, Sociedad Anónima», tipo Varipack-A.

Una paletizadora grande «Soldi», modelo EP-273P.

Un elevador aéreo.

Una máquinas flexográfica, incluso rodillos y accesorios.

Una precintadora.

Tres básculas.

Una paletizadora pequeña transportadora.

Una carretilla elevadora marca «Juntgenreich».

Un conjunto soldadura autógena.

Dos compresores «Puska», doble cabezal, modelo MP-132S.

Tres silos metálicos.

Un conjunto estanterías metálicas.

Un conjunto carros transporte con cestos metálicos.

Un generador vapor con capacidad de producción 750 kilogramos/hora.

Los bienes salen a licitación en 32.180.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del remate en la forma admitida en derecho.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando con arreglo a derecho, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993, a sus doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Orense a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez Viguera.—El Secretario.—14.397-D.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez titular del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 630/1990, a instancia de «Hormigones Martínez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Díez Saura, contra, digo, la mercantil «Antonio Fábregat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscosa, en reclamación de 4.006.715 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de éste, sita en calle Santa Justa, 9, segunda planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1.—Rústica: Tierra de secano que se encuentra en el término municipal de Orihuela, Campo de Salinas, partida de La Rambla. Tiene forma ligeramente romboidal y es alargada de norte a sur.

Linda: Al norte, finca de doña Juana Carrasco Pinilla y otros; al este, finca de don José García Ayllón; al sur, finca proindiviso de doña Juana Carrasco Pinilla y otros, y al oeste, finca de don José Saura Maurandi.

Tiene una extensión de 6 áreas 96 centiáreas, equivalente a 690 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.433, libro 1.092, folio 186, finca número 19.289-N, inscripción tercera.

Se estima un valor en venta para la misma de 2.540.000 pesetas.

Finca número 2.—Rústica: Tierra de secano que se encuentra en el término municipal de Orihuela, Campo de Salinas, partida de La Rambla. Tiene forma ligeramente romboidal y es alargada de este a oeste.

Linda: Al norte y sur, tierras que compraron proindiviso doña Juana Carrasco Pinilla y otros; al oeste, finca de don Luis Aycart Benzo, y al oeste, resto de finca matriz denominada «La Campana».

Tiene una extensión de 13 áreas 82 centiáreas, equivalente a 1.382 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.433, libro 1.092, folio 198, finca número 49.283-N, inscripción tercera.

Se estima un valor en venta para la misma de 5.044.300 pesetas.

Finca número 3.—Rústica: Tierra de secano que se encuentra en el término municipal de Orihuela, Campo de Salinas, partida de La Rambla. Tiene forma ligeramente romboidal y es alargada de este a oeste.

Linda: Al norte y oeste, tierras que compraron proindiviso doña Juana Carrasco Pinilla; al este, carretera de Cartagena a Torrevieja, y al sur, finca de don Luis Aycart Benzo.

Tiene una extensión de 6 áreas 70 centiáreas 94 decímetros cuadrados, equivalente a 670,94 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.433, libro 1.092, folio 200, finca número 49.285-N, inscripción tercera.

Se estima un valor en venta para la misma de 2.784.401 pesetas.

Finca número 4.—Rústica: Tierra de secano que se encuentra en el término municipal de Orihuela, Campo de Salinas, partida de La Rambla. Tiene al igual que las anteriores forma ligeramente romboidal y es alargada de este a oeste.

Linda: Al norte y sur, fincas que compraron proindiviso doña Juana Carrasco Pinilla y otros; al este, finca de don Antonio Amicis Ardilla, y al oeste, resto de finca de don Luis Aycart Benzo.

Tiene una extensión de 13 áreas 82 centiáreas, equivalente a 1.382 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.433, libro 1.092, folio 182, finca número 49.301-N, inscripción tercera.

Se estima un valor en venta para la misma de 5.044.300 pesetas.

Finca número 5.—Rústica: Tierra de secano que se encuentra en el término municipal de Orihuela, Campo de Salinas, partida de La Rambla. También tiene forma ligeramente romboidal y es alargada de este a oeste y se le ha adicionado en su lindero oeste, en una pequeña parte del mismo, a partir del vértice noroeste, una pequeña franja de terreno.

Linda: Al norte, finca de don Luis Aycart Benzo; al este, carretera de Cartagena a Torrevieja; al sur, finca de don José Saura Maurandi, y al oeste, finca de don José Martínez García y doña Juana Carrasco Pinilla.

Tiene una extensión de 3 áreas 35 centiáreas 4 decímetros cuadrados, equivalente a 335,47 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.433, libro 1.092, folio 184, finca número 49.303-N, inscripción tercera.

Se estima un valor en venta para la misma de 1.392.200 pesetas.

Finca número 6.—Rústica: Tierra de secano que se encuentra en el término municipal de Orihuela, Campo de Salinas, partida de La Rambla. Igualmente tiene forma romboidal y es alargada de este a oeste.

Linda: Al norte y sur, con tierras que compraron proindiviso doña Juana Carrasco Pinilla y otros; al este, finca de doña Juana Carrasco Pinilla, y al oeste, finca de don José García Ayllón.

Tiene una extensión de 13 áreas 82 centiáreas, equivalente a 1.382 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.433, libro 1.092, folio 196, finca número 49.281-N, inscripción tercera.

Se estima un valor en venta para la misma de 5.044.300 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández.—La Secretaria.—9.174-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1991, a instancia de «Duni Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don Juan Manuel Soriano Rodríguez, representado por el Procurador don Antonio Díez Saura, en reclamación de 351.854 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de éste, sita en calle Santa Justa, número 9, segunda planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respec-

tivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de marzo de 1993, a las trece horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de abril de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda situada en el núcleo urbano de Almoradi (Alicante), concretamente en la calle Donadores.

Linda: Al norte, con la mencionada calle Donadores; al sur, con la vivienda número 7 y patio de luces; al este, con edificio de los señores Follana, y al oeste, con la vivienda número 5, hueco de la escalera, dicha vivienda y patio de luces.

Tiene una superficie construida de 101,92 metros cuadrados y una superficie útil de 85,03 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 991, libro 118 de Almoradi, folio 52 vuelto, finca número 10.485, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.971.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—9.185-3.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 655/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor García Boto, contra don José Ramón Tazón Alonso y doña María Asunción Peláez Loreda, cuyos autos están en fase de ejecución de la tasación de costas practicada, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 560.762 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 22 de marzo y 22 de abril de 1993, respectivamente, a las once horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las que están a su disposición reflejadas en autos.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los bienes y su valoración, a efectos de subasta, son los que a continuación se describen:

1. Inmueble de tres plantas, en términos de La Franca, concejo de Ribadedeva, al sitio de El Mazo, con una superficie total de 86,35 metros cuadrados por planta, con una superficie total de 259,5 metros cuadrados de superficie construida; de los cuales son útiles 180 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, camino vecinal; al sur, José Gutiérrez Galnares; este, Vincenzo Filippo, y oeste, José Gutiérrez Galnares.

2. Finca rústica anexa al inmueble antes citado, en los mismos términos y sitio, de 99 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, José Ramón Tazón Alonso; sur y este, José Gutiérrez Galnares, y este, Vincenzo de Filippo.

3. Finca rústica en los mismos términos y sitio, de 6 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, camino vecinal; sur y este, José Gutiérrez Galnares, y oeste, Carmen Pérez.

4. Casa-cuadra en los mismos términos y sitio, compuesto de bajo y pajar, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte y oeste, camino vecinal; sur y este, José Gutiérrez Galnares.

Inscritas estas cuatro fincas al libro 74 de Ribadedeva, folio 45, 49, 50 y 51, fincas números 11.038, 11.039, 11.040 y 11.041 del Registro de la Propiedad de Llanes.

Valoradas para tipo en subasta:

1. Vivienda en 9.098.872 pesetas.
2. Finca en 178.200 pesetas.
3. Finca en 288.540 pesetas.
4. Cuadra en 696.000 pesetas.

Valoración total del lote: 10.261.612 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—9.166-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 104/1992, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto a la deudora, doña María Nicolau Bauza, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1993, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.000.000 de pesetas y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de abril de 1993, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e igualmente para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 31 de mayo de 1993, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-104/92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Finca registral número 4.906. Urbana, casa y corral con cochera sita en Villafranca de Bonany, calle de Monseñor Damián Nicolau, señalada con el número 12, de cabida total 70 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, finca de Juan Morey; izquierda, la de Guillermo Barceló, y por el fondo, con la de Antonio Marcaró. Inscrición registral: Registro de la Pro-

riedad de Manacor, tomo 3.777, libro 77 del Ayuntamiento de Villafranca, folio 30, finca número 4.906.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—9.069-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1999-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de Yvette Anne Chretien, contra Luis León Rupp, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a Luis León Rupp:

Número 18 de orden.—Vivienda tipo A de la planta piso segundo, con acceso por la avenida Rey Jaime I. Tiene una superficie construida de 79 metros 85 decímetros cuadrados más seis metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la avenida Rey Jaime I, son: Por frente, con vuelo sobre dicha avenida; derecha, vivienda tipo B de su planta; izquierda, vivienda tipo D de su planta y vuelo sobre zona común, y fondo, zonas comunes, vuelo sobre patio común y vivienda tipo B de su planta. En relación al bloque A, del que forma parte, tiene una cuota de 2,70 por 100, y en relación al conjunto, su cuota es del 7,64 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 1.619, libro 423 de Calviá, folio 52, finca número 23.250.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017013490, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral de cargas y gravámenes no ha sido aportada a los autos, dado que la finca aparece inscrita a nombre de la propia actora.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.343-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procurador: Don José L. Nicolau Rullán.

Demandados: «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», y doña Cristina Viñas Tassó.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a las doce horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0115791 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.495, número 107 de orden. Vivienda del edificio A-6 o Bonaire, situado a la parte de la izquierda según la orientación general del edificio, mirándole desde la calle Azor, por donde tiene su acceso. Es del tipo B. Registro. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 19, finca 34.495, inscripción primera.

Dado en Palma a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.066-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Don José L. Nicolau Rullán.

Demandado: Don Carlos María Manuel Torrecillas y doña María Dalía Truyols Dopazo.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 84/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1993, a las diez diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril de 1993, a las diez diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1993, a las diez diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 047000018008492, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán las condiciones, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 47 (antes 55) de la calle Héroes de Toledo, de Alcudia. Tiene una cabida superficial de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca en el tomo 3.272 del archivo, libro 329 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 51, finca número 3.323-N.

Valor de la finca hipotecada: 17.850.000 pesetas.

Dado en Palma a 3 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.067-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procurador: Antonio Colom Ferrá.

Demandados: Angel Martínez Viñegla y Soledad Rabal Flores.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 285/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril de 1993, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, con las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 12.000.000 de pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.028592, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 26. Vivienda tipo dúplex, situada en bloque B, señalado con la letra D-12; consta de planta baja y primera planta, comunicados mediante escalera interior. Ocupa una superficie de 107,64 metros cuadrados. Forma parte de un edificio compuesto por dos bloques, señalados con las letras A y B. Se levantan sobre una parcela señalada con el número 1, procedente de la hacienda «Can Bernat Guerchu» o «Rafael den Palau», sita en la parroquia de San Jorge, San José. Registro de la Propiedad de Ibiza 2, tomo 1.279 del archivo general, libro 273 del Ayuntamiento de San José, folio 25, finca número 22.071.

Dado en Palma a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.084-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 530/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Wen Yu y doña Hong Yu, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.000.840 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1993, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.840 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018530-92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 35 de orden. Vivienda número 5 del bloque F-4, tipo B; se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Mide en conjunto 89 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: frente, mediante zona ajardinada de uso privativo. Inscrita al folio 97, tomo 1.934, libro 540 de Calviá, finca 29.296, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9-A.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirá tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Pilar Palacin Monreal y don Victorino del Castillo Antón, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio en Cambrils, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 3, formando chaflán con la plaza Carlos Roig. Se compone de una sola nave, sin distribución interior. Ocupa una superficie útil de 100 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Anselmo Clavé; a la derecha, entrando, parte con portal de entrada del edificio y parte con local comercial número 4; a la izquierda, con local comercial número 2, y por el fondo, con resto de finca matriz, en parte mediante zona común. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 651, libro 402 de Cambrils, folio 111, finca 29.545, inscripción quinta.

Valorada en 14.732.340 pesetas.

Primera subasta: Día 8 de marzo de 1993, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 5 de abril de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de mayo de 1993, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Pilar Palacin Monreal y don Victorino del Castillo Antón, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—14.340-D.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 795/1989, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Organización Nacional de Ciegos (ONCE), representada por el Procurador señor Escudero García, contra don José Romero González y doña Antonia García Torres, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.450.000 de pesetas para la primera de ellas, y el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la Audiencia, en el Prado de San Sebastián, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1993, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrán hacer posturas por escrito acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa de una sola planta sita en Alcalá de Guadaíra y en su calle Duquesa de Talavera, número 54. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, de los que 110 metros se encuentran edificados y el resto destinado a patio. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda, y linda: por su frente, con la calle Duquesa de Talavera; derecha entrando, con finca de los herederos de don Francisco Jiménez Comesaña; izquierda, con la finca de don Antonio Carreras Roca, y fondo, con solar propiedad de don Manuel y don Antonio Carrera Roca.

Inscripción: Pendiente de título, figurando su antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 764, libro 459, folio 68, finca número 20.720, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—9.187-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones y Venta Girona, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de abril, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de mayo de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.230.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente: Parcela de terreno en término de Peñíscola, partida Mercera, superficie de 206 metros 50 decímetros cuadrados. En su interior se halla vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera. Superficie en planta, 43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 725, folio 102, finca número 17.286.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subasta al demandado, «Construcciones y Venta Girona, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—9.034-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 391/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Carlos Navas Jerez, doña Yolanda Sanz García, don Julio Navas Ramírez y doña Juana Jerez Villamor, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.943.000 pesetas, la urbana número 270, y 5.610.000 pesetas, la urbana 3.556.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso vivienda en Getafe y su calle Ciempozuelos, número 2, escalera 2, tercero, C. Es propiedad de los esposos don Juan Carlos Navas Jerez y doña Yolanda Sanz García. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 808, libro 40, folio 105, finca 270. Forma parte de un edificio de viviendas, con varios portales y escaleras, esquina a la calle Polvaranca, bien situado, en zona céntrica. Se deduce que tiene una superficie de unos 111 metros cuadrados construidos. Interiormente se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza a su calle de situación, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene calefacción central por radiadores de agua caliente.

Parcela de terreno en Villaseca de la Sagra (Toledo) y su plaza del Cuartillejo, sin número. Es propiedad de don Julio Navas Ramírez y doña Juana Jerez Villamor, está pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Hlescas, estando en su última inscripción en el tomo 1.212, libro 49, folio 41, finca 3.556. Linda: Por el norte, con otra finca de las vendedoras; sur, plaza del Cuartillejo; este, callejón sin salida del Cuartillejo, y oeste, Carlos Plaza Martín. Ocupa el solar una superficie de 110 metros cuadrados.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.161-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 153 de 1990, seguidos a instancias del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Felipe Lloret Orts y doña Mariana Soler Aznar, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, planta baja, el día 17 de febrero, a las doce horas de su mañana.

El tipo de la subasta será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ella los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitida ninguna postura; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta esta limitación a la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, solamente la parte actora. No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Mitad indivisa de la parcela señalada con el número 14, de 740 metros 40 decímetros cuadrados, en Villajoyosa, en el que hay construido un chalé. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Urbana.—Casa habitación situada en la ciudad de Villajoyosa, calle de Canalejas, señalada con el número 27, duplicado, de policía, de 74 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 4.—Garaje o «parking» en el sótano del edificio en construcción sito en Villajoyosa, avenida del País Valenciano, número 20.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 27.—Vivienda designada con la letra A, en la segunda planta alta del edificio en construcción en Villajoyosa, avenida del País Valenciano, número 20.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 29.—Vivienda designada con la letra C, sita en la segunda planta alta, a la derecha del edificio en construcción de Villajoyosa, avenida del País Valenciano, número 20.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de noviembre de 1992.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—9.154-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 626/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra doña Juana Martínez Medialdea y don Florencio Díez Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000018062690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Finca sita en San Salvador del Valle (Vizcaya), calle José Rufino Olosa, número 48, 5.º C. Inscrita al tomo 1.037, libro 111, folio 11, finca número 4.510, inscripción tercera, que tiene una superficie útil aproximada del 66 metros 6 decímetros cuadrados. Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.804.375 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—14.325-D.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 112/92, promovido por el «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, contra «Tedeiko, Sociedad Anónima»; don José Antonio Gavara Lope; doña Natividad Valenzuela Lusilla y don José Antonio Gavara Valenzuela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 19 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma total de las fincas de 125.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados en la primera, el 17 de marzo próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 15 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de «Tedeiko, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Número 7.—Piso primero derecha, situado en la segunda planta alzada, que consta de ocho habitaciones, cocina y tres cuartos de baño y un aseo y ocupa una superficie aproximada de unos 216 metros y 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces, piso izquierdo y caja de ascensor; derecha, entrando, calle de Ponzano y caja de ascensores; izquierda, plaza

de Aragón y caja de la escalera, y fondo, calle Canfranc. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,59 por 100. Inscrita al tomo 1.120, libro 525, sección primera, folio 40, finca número 18.725, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 8.—Piso primero izquierda situado en la segunda planta, que consta de ocho habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y un aseo y ocupa una superficie aproximada de unos 232 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y caja de ascensores, piso derecha y patio de luces; derecha, plaza de Aragón y patios de luces; izquierda, patio de luces y calle Ponzano, y fondo, fincas número 12 de la plaza de Aragón, número 7 de la calle Ponzano y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,59 por 100. Inscrita al tomo 1.120, libro 525, sección primera, folio 43, finca número 18.727, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 53.750.000 pesetas.

Dichas fincas urbanas forman parte de una casa en esta ciudad en la plaza de Aragón, número 11.

Propiedad de don José Antonio Gavara Lope y doña Natividad Valenzuela Lusilla:

Urbana.—Apartamento número 912. Tipo E, superficie total aproximada incluida la parte proporcional de los servicios comunes de 155 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina con oficio y terraza tenderon. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera y apartamento 911-1; a la derecha, entrando, con zona ajardinada que separa el inmueble de la calle Tarragona; a la izquierda, con patio de acceso y garajes; al fondo, con comunidad de propietarios del edificio «Formentor IV Fase». Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,77 por 100. forma parte de un edificio Formentor VI Fase, sito en la calle Mayor, número 62, de Salou, término de Vilaseca. Inscrita en el registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.522, libro 440, folio 153, finca número 23.545, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Una participación indivisa del 5,426 por 100 del departamento que más adelante se describirá, cuya participación indivisa comprende el uso exclusivo de los espacios señalados con los números 22 y 23 en el sótano menos 3. Departamento de referencia: Número 1. Local en planta de sótano menos 3 y menos 2, a los que se tiene acceso mediante rampa iniciada en la calle Ponzano y además baja a los mismos un ascensor apto sólo para personas. Por estos sótanos se tiene acceso al cuarto de calderas y depósitos de fuel-oil. Tiene una superficie aproximada de 398 metros cuadrados el sótano menos 3 y 418 metros cuadrados el sótano menos 2, y linda: Frente, subsuelo de la calle Ponzano; derecha, entrando, subsuelo de la calle Canfranc; izquierda, fincas número 12 de la plaza de Aragón y número 7 de la calle Ponzano, y fondo, subsuelo de la plaza Aragón. Tiene una cuota de participación proporcional al valor total del inmueble de 7,97 centésimas por 100. forma parte de la casa sita en esta ciudad, en su plaza Aragón, señalada con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.176, libro 546, sección primera, folio 177, finca número 18.931, inscripción 19.

Valorados en 3.750.000 pesetas.

Propiedad de don José Antonio Gavara Valenzuela:

Urbana.—Apartamento número 4.—Piso primero, puerta segunda, del bloque A, situado en la partida de Estañets, del pueblo de Vilaseca, que tiene su salida a la calle Mayor a través de los repetidos paseos de uso común con los bloques B y C. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, compuesto

de entrada, comedor-estar, cocina con salida a una pequeña galería con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza cubierta. Linda: Al frente, oeste, con proyección vertical, con la porción de terreno de esta finca destinada a jardín en la parte anterior y paseo común; a la derecha, entrando, sur, en proyección vertical, con la finca número 1; a la izquierda, norte, con caja de escaleras y piso primero, puerta primera, y al fondo, este, en proyección vertical, con porción de terreno que constituye el jardín y paseo de la parte posterior de esta finca; por debajo, el vestíbulo comedor y planta baja, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda. Además interiormente, por el este, oeste y sur linda con patio de luces interior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 12,70 por 100. Forma parte integrante del total edificio sito en el término de Vilaseca y partida de Estañets, construido de ladrillo con techos cerámicos y cubierta con terrado a la catalana, compuesto de bajos, con dos viviendas o apartamentos y tres pisos altos igualmente divididos en dos apartamentos cada uno, de superficie del solar 377 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 680, libro 136, de Vilaseca, folio 18, finca número 6.728, inscripción tercera.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1992.—La Jueza, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—14.323-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 537/1991, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Consuelo Benedi Barcelona y don Julián Alonso Terradillos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 19 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso décimo, letra D, en la décima planta alzada de edificio destinado a viviendas denominado E-4, en el complejo residencial Parque Roma, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 1.514, libro 621, folio 139, finca número 34.174. Valorado en 14.550.000 pesetas.

Segundo.—Plaza guardacoches con departamento ubicado para trastero, señalada con el número 25 de la calle IV del aparcamiento zona B-E, planta 4, del Complejo Residencial Parque Roma, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 1.497, libro 607, folio 17, finca número 33.168. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.159-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 22 de Madrid de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 164/1991, instado por doña María Soledad García Jiménez, doña Mercedes Olivares Gómez, don Francisco Chimeno Sánchez y don Félix Ibáñez Gómez, frente a don Jonás Fernández Granero, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local-tienda derecha, sito en la planta baja del edificio número 7, antiguo número 5 de la plaza de Matute, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, obrante al folio 1 del tomo 714 del archivo descrita en su inscripción primera, finca número 24.370.

Finca tasada pericialmente en 58.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle de Orense, número 22, primera planta, en primera subasta, el día 4 de marzo de 1993; en segunda subasta, el día 15 de abril de 1993 y, en su caso, en tercera subasta, el día 6 de mayo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales bajo el número 2.524, abierta

a nombre de este Juzgado en el «Banco Bñbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Duodécima.—Se advierte a los posibles licitadores que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de titulación a efectos de que los interesados en la licitación puedan ejercitar la facultad que les confiere la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—17.210-E.